

23 MARZO

92.

DEMANDA CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVA DE
PLENA JURISDICCION.

CONTESTACION DE
LA DEMANDA.

El Licenciado Miguel González en representación de JOSE L. DIAZ, para que se declare nula por ilegal, la NEGATIVA TACITA POR SILENCIO ADMINISTRATIVO, de la solicitud presentada el 14 de diciembre de 1990, ante el Ministro de Salud, y para que se hagan otras declaraciones.

HONORABLES MAGISTRADOS DE LA SALA TERCERA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

por este medio contestamos el traslado que se nos ha corrido de la demanda contencioso administrativa de plena jurisdicción enunciada en el margen superior del presente escrito.

Al efecto exponemos lo siguiente:

I. En cuanto a la pretensión:

Solicitamos respetuosamente a vuestra Corporación denegar las pretensiones del demandante que consisten en que se declare nula por ilegal la negativa tácita por silencio administrativo del Ministro de Salud, & pagar al Doctor José L. Diaz, 11 meses de vacaciones a que tenía derecho al declararse insubsistente su nombramiento, y que como consecuencia de la nulidad se ordene al Señor Ministro el pago de tales vacaciones.

II. LOS HECHOS EN QUE SE FUNDAMENTA LA ACCION,

LOS CONTESTAMOS ASI:

PRIMERO: No es cierto, por tanto lo negamos.